



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

-----  
*DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER*

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

III PLAN DE IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES DE CANTABRIA  
(2003-2006)



## **INTRODUCCION**

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental de la democracia. No obstante, en la realidad sigue habiendo discriminaciones por razón de sexo. El desafío es reformar y modernizar las políticas destinadas a luchar contra la exclusión, la discriminación y la desigualdad, a fin de sostener los valores fundamentales del modelo social europeo.

El Programa de acción comunitaria sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (2001-2005) tiene el objeto de promover la igualdad entre mujeres y hombres, en particular, mediante la asistencia y el apoyo a la estrategia marco comunitaria. Ésta abarca todas las políticas y todas las acciones comunitarias encaminadas a alcanzar dicha igualdad, incluidas las políticas de integración de los sexos y las acciones específicas dirigidas a las mujeres. Los objetivos son:

- ? promover y difundir los valores en los que se basa la igualdad entre mujeres y hombres;
- ? mejorar la comprensión de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, incluida la discriminación directa e indirecta basada en el sexo así como la discriminación múltiple contra las mujeres, examinando la eficacia de las políticas y las prácticas mediante un análisis previo de las mismas, el seguimiento de su aplicación y la evaluación de su impacto;
- ? potenciar la capacidad de los agentes sociales para promover eficazmente la igualdad entre mujeres y hombres, en particular fomentando el intercambio de información y buenas prácticas y el establecimiento de redes a nivel comunitario.

La persistencia de desigualdades sigue exigiendo la aplicación de medidas específicas a favor de las mujeres. La plena realización de la democracia requiere la participación de toda la ciudadanía de forma igualitaria en la economía, en la toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil. Este es el eje que da coherencia y apoyo al III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Cantabria. (2003-2006).

Este III Plan se ha elaborado teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del Plan anterior, el conocimiento y la experiencia acumulada de las distintas Consejerías, y fundamentalmente, de la Dirección General de la Mujer, así como las necesidades y demandas de las mujeres de Cantabria.

El Gobierno de Cantabria pretende continuar su labor de promoción de las políticas de igualdad de género, perfeccionando el trabajo iniciado en los planes anteriores, a la vez que define los grandes objetivos hacia los que avanzar en los próximos años. En primer lugar, la igualdad entre hombres y mujeres en la vida económica y en la vida civil; en segundo lugar, la participación igualitaria en los ámbitos de toma de decisiones; en tercer lugar, la mejora de la calidad de vida de las mujeres, cuestión íntimamente relacionada con una mayor implicación de los hombres en las responsabilidades familiares que permita un reparto equitativo de las tareas; en cuarto lugar, la conciliación de la vida familiar y laboral; y finalmente, partiendo del supuesto de que solamente con cambios profundos que afectan a los valores y a las actitudes



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

-----

*DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER*

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

de las ciudadanas y ciudadanos puede conseguirse una sociedad auténticamente igualitaria, la transmisión de valores y actitudes igualitarias.

## **AREA 1**

### **LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA VIDA ECONOMICA**

#### **INTRODUCCION**

El Tratado de Roma consagró la igualdad de remuneración para las mujeres y los hombres por un trabajo de igual valor, principio fundamental desarrollado en varias Directivas Comunitarias desde 1975. El fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un componente de pleno derecho de la estrategia europea del empleo que se definió en la Cumbre del Empleo que se celebró en Luxemburgo. En el marco de las propuestas de Directrices para el empleo, la Comisión ha hecho hincapié en la necesidad de seguir teniendo en cuenta ese principio en todos los componentes de las políticas de empleo, en particular, garantizando a las mujeres el acceso a las políticas activas del mercado de trabajo, en materia de inserción profesional en proporción a su índice de desempleo, o aumentando su representatividad en las acciones relativas al espíritu empresarial.

El Tratado de Amsterdam reconoce nuevas competencias en la materia, el establecimiento de una estrategia de empleo de la que la igualdad de oportunidades es parte esencial y la voluntad de integrar esta dimensión en todas las políticas.

La estrategia marco comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres recoge como uno de sus objetivos la promoción de la igualdad en la vida económica, aumentando la tasa de empleo de las mujeres y reduciendo su tasa de desempleo, la segregación del mercado de trabajo y las diferencias de remuneración. La media del índice de empleo femenino en los países de la Unión Europea es del 51%. La meta es llegar al 60% en el 2010. Otra línea importante es todo lo relacionado con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Se debe educar a las mujeres en este campo que constituye un nuevo yacimiento de empleo ya que, en caso contrario, volverían a quedarse marginadas.

El área “Economía y Empleo” del II Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria fundamentó la intervención en la desigualdad real existente en el empleo y en el trabajo en la sociedad cántabra. Del estudio de las actividades llevadas a cabo a lo largo del período de su ejecución, se constata la prioridad que se ha dado a los aspectos formativos e informativos como vía para incrementar y mejorar la presencia de las mujeres de Cantabria en el mercado laboral. La gran mayoría de las actividades puestas en marcha en esta área se dirigieron de forma específica a mujeres desempleadas y han supuesto todos los años un volumen muy importante y creciente de recursos, lo que avala la prioridad que han tenido en el conjunto de las estrategias del Plan.

Para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica, el III Plan pretende conocer la realidad diferencial entre géneros, promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de empleo, impulsar la incorporación, permanencia y



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

-----

*DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER*

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

promoción de la mujer en el mercado laboral, fomentar su espíritu empresarial, todo ello sobre la base de una formación adecuada a las necesidades reales de las mujeres.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

## **AREA 1**

### **LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA VIDA ECONOMICA**

#### **OBJETIVO 1.1.- CONOCER Y VISIBILIZAR LA REALIDAD SOCIOECONOMICA DIFERENCIAL DE HOMBRES Y MUJERES.**

ACTUACION 1.1.1.- participar en programas de investigación para establecer indicadores que permitan el seguimiento, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, del empleo de las mujeres, especialmente la evolución de la tasa de actividad femenina.

ACTUACION 1.1.2.- optimizar la explotación de datos y estadísticas para estudiar la tipología de las mujeres desempleadas y de las demandantes de empleo, en función de su formación y/o cualificación profesional, localización geográfica, edad, etc...

ACTUACION 1.1.3.- estudiar la presencia de las mujeres en la economía sumergida, y en las formas de empleo en precario.

ACTUACION 1.1.4.- impulsar la creación de un Grupo de Trabajo multidisciplinar permanente cuyo objetivo sea el análisis y estudio de la realidad socioeconómica de las mujeres en Cantabria, así como la formulación de propuestas de actuación respecto a la misma.

#### **OBJETIVO 1.2.- PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LA PLANIFICACION, DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS DE EMPLEO.**

ACTUACION 1.2.1.- colaborar con la unidad administrativa responsable para establecer estrategias activas que hagan posible la aplicación efectiva del derecho a la equiparación salarial de trabajadoras y trabajadores por trabajo de igual valor.

ACTUACION 1.2.2.- colaborar con la Inspección de Trabajo para conseguir que el principio de igualdad de trato en el mundo laboral sea efectivo, eliminando discriminaciones directas e indirectas.

ACTUACION 1.2.3.- promover la difusión de legislación nacional y comunitaria existente en materia de igualdad entre aquellos sectores clave para su aplicación y/o control.

ACTUACION 1.2.4.- impulsar el establecimiento de un "certificado de reconocimiento" para aquellas empresas que hayan puesto en marcha iniciativas en materia de igualdad de oportunidades



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

### **OBJETIVO 1.3.- IMPULSAR LA INCORPORACION, PERMANENCIA Y PROMOCION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL.**

ACTUACION 1.3.1.- colaborar con las organizaciones sindicales y empresariales para desarrollar programas de atención y asesoramiento a la mujer en su incorporación al mercado laboral.

ACTUACION 1.3.2.- diseñar y desarrollar itinerarios de empleo individualizados para las mujeres demandantes de empleo, especialmente las que han sido víctimas de violencia de género, paradas de larga duración, mujeres inmigrantes con dificultades de integración, mujeres con algún tipo de discapacidad y, en general, para aquellos colectivos de mujeres con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

ACTUACION 1.3.3.- fomentar la contratación de mujeres por las empresas y apoyar su estabilidad en el empleo prestando especial atención a colectivos de mujeres con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

ACTUACION 1.3.4.- fomentar la implantación de Planes de Acción Positiva que pongan de manifiesto la voluntad de la empresa de favorecer la aplicación una política de Igualdad de Oportunidades, a través del diseño diversas acciones positivas, como impulsar el ascenso y promoción profesional de las mujeres trabajadoras, y de designar los equipos de trabajo responsables de preparar y poner en marcha el Plan, así como de realizar su seguimiento.

ACTUACION 1.3.5.- apoyar a las mujeres del medio rural en sus procesos de inserción laboral para que participen a su vez en el desarrollo local, político y social.

ACTUACION 1.3.6.- impulsar la incorporación de las mujeres a la titularidad de empresas agrícolas y ganaderas.

### **OBJETIVO 1.4.- PROMOVER EL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES.**

ACTUACION 1.4.1.- proporcionar a las mujeres que quieran iniciar una actividad empresarial orientación, información y asesoramiento para el desarrollo y la consolidación de sus empresas.

ACTUACION 1.4.2.- formar a las mujeres emprendedoras y empresarias en aquellas materias que faciliten la gestión de su empresa.

ACTUACION 1.4.3.- proporcionar ayudas que faciliten el acceso de la mujer al autoempleo, con especial atención a las mujeres que tienen hijos a su cargo.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

ACTUACION 1.4.4.- proporcionar ayudas que faciliten la incorporación de socias trabajadoras, así como la constitución de empresas de economía social en que todas sus socias sean mujeres.

ACTUACION 1.4.5.- orientar sobre las fórmulas asequibles de organización empresarial, dirigidas a iniciativas promovidas por mujeres en el medio rural.

**OBJETIVO 1.5.- IMPULSAR UNA OFERTA DE FORMACION ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES, FACILITANDO SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.**

ACTUACION 1.5.1.- continuar con la formación específica para mujeres, ajustando las ofertas formativas a las necesidades del mercado de trabajo, incluyendo en ella enfoques desde la perspectiva de género.

ACTUACION 1.5.2.- orientar la formación profesional de las mujeres hacia sectores emergentes relacionados con la sociedad de la información, tecnologías de la información y de la comunicación, así como con el medio ambiente.

ACTUACION 1.5.3.- favorecer la diversificación de las opciones de formación profesional para prevenir la segregación ocupacional.

ACTUACION 1.5.4.- fomentar acciones formativas dirigidas a mujeres en riesgo de exclusión social y con especiales dificultades de acceso al empleo, adecuándolas a sus características, para favorecer su inserción en el mercado laboral.

ACTUACION 1.5.5.- favorecer el acceso a la formación a las mujeres del medio rural.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

## **AREA 2**

### **PARTICIPACION EN LA TOMA DE DECISIONES**

#### **INTRODUCCION**

La participación equilibrada de hombres y de mujeres en la toma de decisiones de la esfera pública o privada representa a la vez un beneficio y un deber para la democracia: un deber en la medida en que las mujeres tienen derecho a un mejor representación en los procesos de toma de decisiones, y un beneficio porque los valores y los conceptos a veces diferentes enriquecen el debate de ideas. Más allá del aspecto puramente simbólico, la mayor participación de las mujeres en el proceso de decisión constituye una etapa fundamental en la igualdad de los sexos.

El Consejo Europeo ha confirmado su voluntad política de realizar progresos en la promoción de la igualdad de oportunidades mediante la adopción de una serie de resoluciones y recomendaciones, las últimas de las cuales se refieren a la integración del principio de igualdad en los fondos estructurales y la participación equilibrada de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones. El Consejo recomienda a los Estados miembros adoptar una estrategia global integrada destinada a promover esa participación equilibrada y crear o desarrollar al efecto las medidas adecuadas de incentivo.

La estrategia marco comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres recoge como uno de sus objetivos el fomento de una igual participación y representación de las mujeres en los órganos de decisión, en los ámbitos de la política, la economía y la sociedad, evaluando el aumento de la presencia de mujeres en la Comisión, mejorando los sistemas de contratación y ascensos en los servicios de la Comisión, en concreto, mediante una composición equilibrada entre mujeres y hombres en los tribunales de selección. La Comisión predica con el ejemplo, y desde febrero de 1999 ha establecido objetivos vinculantes para llegar a un 40% en todos los grupos de expertos, comités consultivos y programas de becas.

El área "Poder y Toma de decisiones" del II Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria reconoce la participación como un principio fundamental, primero porque una democracia participativa así lo exige y, segundo, porque la finalidad de los planes de igualdad no es perpetuar la tutela de las mujeres como ciudadanas inferiores, sino crear las condiciones para que asuman por sí mismas el ejercicio y defensa de sus derechos. Del estudio de las actividades llevadas a cabo a lo largo del período de su ejecución se constata el impulso a la participación de las mujeres en el tejido asociativo y el apoyo a los programas que animen a la incorporación en la vida pública como una línea de trabajo continua y mayoritaria. También se han abordado estudios dirigidos a conocer los obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres a los puestos de dirección y se han desarrollado acciones formativas que propicien dicho acceso y el estímulo a desempeñar un papel activo en la vida política.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

-----

*DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER*

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

Para contribuir a una mayor participación de la mujer en la toma de decisiones, el III Plan pretende apoyar la participación de las mujeres como agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades, así como facilitar la equiparación de géneros en los espacios de toma de decisiones políticas y sociales .



## **AREA 2**

### **PARTICIPACION EN LA TOMA DE DECISIONES**

#### **OBJETIVO 2.1.- APOYAR LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES COMO AGENTES SOCIALES PARA EL DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

ACTUACION 2.1.1.- promover el asociacionismo y voluntariado entre las mujeres, así como su participación en las estructuras organizativas.

ACTUACION 2.1.2.- impulsar las actividades de las asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro orientadas a la promoción de valores y prácticas de igualdad que desarrollen programas relacionados con los objetivos del III Plan de Igualdad de Oportunidades.

ACTUACION 2.1.3.- favorecer el intercambio de buenas prácticas entre asociaciones de mujeres en relación con la promoción de la Igualdad de Oportunidades.

ACTUACION 2.1.4.- desarrollar programas de formación específicos dirigidos a mejorar los niveles de gestión y organización de las asociaciones de mujeres.

ACTUACION 2.1.5.- actualizar periódicamente y difundir una "Guía de Recursos Sociales" de interés para la mujer entre las asociaciones e instituciones que dirigen sus actuaciones a apoyar su participación social.

#### **OBJETIVO 2.2.- FACILITAR LA EQUIPARACION DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES POLITICAS Y SOCIALES.**

ACTUACION 2.2.1.- impulsar medidas que alienten a partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, ONG's y otras entidades sociales para que exista una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los puestos de decisión.

ACTUACION 2.2.2.- sensibilizar y concienciar para facilitar la promoción profesional de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad.

ACTUACION 2.2.3.- organizar jornadas y seminarios donde se analicen los avances y los impedimentos que, en relación al género, se encuentran en todos los ámbitos de toma de decisiones.

ACTUACION 2.2.4.- fomentar la participación de las mujeres en aquellas decisiones políticas cuyo contenido verse sobre Igualdad de Oportunidades.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

-----

*DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER*

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

ACTUACION 2.2.5.- fomentar las acciones de las empresas y/o organizaciones que promuevan el ascenso y mejora de la mujer en sectores en los que se encuentre subrepresentada, así como la promoción profesional en puestos directivos.

ACTUACION 2.2.6.- potenciar la presencia de la mujer en las mesas de negociación de los convenios colectivos de las empresas.

ACTUACION 2.2.7.- potenciar la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades, como figura mediática entre los agentes sociales y las instituciones públicas y privadas.

## **AREA 3**

### **PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES**

#### **INTRODUCCION**

Existe una estrecha relación entre la desigualdad entre sexos y la pobreza. Se estima que el 70% de los 1.500 millones de personas que viven en condiciones de pobreza son mujeres.

El Programa de acción para la integración del factor género en la cooperación al desarrollo de la Unión Europea, trata de incorporar la cuestión de la igualdad entre los sexos en los seis ámbitos prioritarios de la política de desarrollo:

- ? El apoyo a las políticas macroeconómicas y a las estrategias de lucha contra la pobreza y la aplicación de programas de desarrollo social (educación, salud, etc...)
- ? La seguridad alimentaria y el desarrollo rural sostenible, mejorando el acceso de las mujeres a los recursos, reconociendo su papel predominante en la producción agrícola, y abordando el problema de la ausencia de protección de sus derechos sobre la tierra.
- ? Los transportes, examinando los diversos grados de movilidad al alcance de hombres y mujeres, con el fin de garantizar el idéntico acceso a los mismos.
- ? El refuerzo de las capacidades institucionales, la buena gestión de los asuntos públicos y el Estado de Derecho, tratando que las mujeres no estén marginadas en el proceso de toma de decisiones y de gestión.
- ? El comercio y el desarrollo, en la medida que conviene examinar la incidencia socioeconómica de la política comercial para garantizar que las mujeres no queden excluidas de los beneficios comerciales debido a la situación social del país correspondiente.
- ? La integración y la cooperación regional, pues la integración de la dimensión género-desarrollo es esencial y puede propiciar una cooperación regional más eficaz.

Sobre la base de los principios constitucionales recogidos en el artículo 27 de la Carta Magna y del concepto de educación como instrumento fundamental para el desarrollo de la personalidad de mujeres y hombres, el área "Educación y Cultura" del II Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria, proponía como instrumentos básicos destinados a corregir los desequilibrios por razón de género el desarrollo de una educación no discriminatoria y la incorporación de la cultura femenina al acervo cultural común. Sobre estos principios se establecían dos grandes prioridades a desarrollar:

- ? Promover la investigación relacionada con temas específicos de mujeres
- ? Promover el acceso de las mujeres a todos los procesos educativos, desarrollando modelos que favorezcan la igualdad

El II Plan presentaba el área "Salud" justificando el desarrollo de estrategias de salud que incidan de un modo especial sobre el colectivo femenino. Por un lado, la salud de las mujeres presenta problemas derivados de sus propias características biológicas y de su situación social. Por otro, no se puede olvidar el papel esencial que juegan las mujeres en el campo de

la salud, ya sea como profesionales en la red de servicios sanitarios, o bien como principales responsables de la salud familiar. Dos son los objetivos que se planteaban:

- ? Mejorar la salud de las mujeres a lo largo de su vida
- ? Contribuir a la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en Cantabria

El II Plan dedicaba un área al problema de la exclusión que afecta a las mujeres de la Comunidad Autónoma. Todos los estudios al respecto apuntan el papel que juega la condición de mujer como factor agravante cuando algunas personas y familias se deslizan hacia situaciones caracterizadas por la exclusión o marginación social. Este Plan contemplaba actuaciones orientadas a un único objetivo: combatir la marginación y feminización de la pobreza.

Para contribuir a la promoción de la calidad de vida de las mujeres, el III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria pretende promover dicha calidad de vida a lo largo de todo el ciclo vital de las mujeres, desarrollar iniciativas educativas y culturales que favorezcan la igualdad y favorecer la inclusión social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

### **AREA 3**

## **PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES**

### **OBJETIVO 3.1.- CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES DURANTE TODO SU CICLO VITAL.**

ACTUACION 3.1.1.- impulsar la promoción de la salud de las mujeres mediante materiales divulgativos y talleres grupales como espacio de intercambio, conocimiento y aprendizaje del autocuidado.

ACTUACION 3.1.2.- impulsar estrategias de prevención, detección y tratamientos de los trastornos de la alimentación en adolescentes.

ACTUACION 3.1.3.- promoción de programas de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, incorporando la perspectiva de género en los modelos de tratamiento.

ACTUACION 3.1.4.- sensibilizar a los/las profesionales sociosanitarios para que incorporen a su concepción de salud la perspectiva de género, a través de acciones formativas y de la elaboración de documentos técnicos y de divulgación.

ACTUACION 3.1.5.- potenciar el desarrollo de habilidades por parte de las mujeres que les permitan ocuparse de su salud y afrontar los problemas específicos de cada etapa de su vida, de modo que puedan incrementar su bienestar y su calidad de vida.

ACTUACION 3.1.6.- potenciar el desarrollo de la educación y la atención en la salud sexual y reproductiva de las mujeres en todas sus etapas vitales, incorporando la perspectiva de género y contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

ACTUACION 3.1.7.- impulsar y difundir los programas de prevención del embarazo en la adolescencia.

ACTUACION 3.1.8.- informar y orientar a las mujeres sobre las ayudas, las prestaciones y los recursos sociales y sanitarios existentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ACTUACION 3.1.9.- fomentar la investigación sobre aspectos específicos de la salud de las mujeres y su posterior divulgación.

ACTUACION 3.1.10.- incorporar la perspectiva de género en los programas puestos en marcha en relación con la salud de la mujer.



ACTUACION 3.1.11.- promover la incorporación de las variables de sexo, edad y condiciones socioeconómicas en todas las estadísticas y registros sanitarios a fin de facilitar el análisis de los problemas sociosanitarios de las mujeres.

**OBJETIVO 3.2.- DESARROLLAR INICIATIVAS EDUCATIVAS Y CULTURALES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

ACTUACION 3.2.1.- realizar jornadas de buenas prácticas entre los diferentes agentes sociales relacionados con la educación, promoviendo una red de docentes expertas/os en educación igualitaria.

ACTUACION 3.2.2.- potenciar la educación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como tema transversal del currículo en los centros docentes.

ACTUACION 3.2.3.- realizar campañas de información en los centros educativos y certámenes educativos sobre cuestiones de género para eliminar los factores de discriminación, roles y estereotipos sexistas desde la infancia.

ACTUACION 3.2.4.- impulsar las actuaciones necesarias para que la educación sexual , en el marco de la educación para la salud, sea desarrollada desde una perspectiva no sexista, basada en el principio de igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias.

ACTUACION 3.2.5.- estimular la producción de materiales didácticos que favorezcan la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

ACTUACION 3.2.6.- impulsar ciclos de conferencias que contribuyan a visibilizar la incorporación de las mujeres a nuevas profesiones y sectores en los que se encuentre subrepresentada.

ACTUACION 3.2.7.- incluir en los seminarios, centros de investigación e institutos universitarios y cursos de verano, programas que aborden la perspectiva de género.

ACTUACION 3.2.8.- impulsar la creación de premios dirigidos al personal investigador vinculado a los proyectos que aborden la perspectiva de género.

ACTUACION 3.2.9.- facilitar formación, habilidades sociales y conocimiento del idioma castellano a mujeres inmigrantes, impulsando una mayor participación de las mismas en los distintos ámbitos de la vida en comunidad (educativa, lúdico, social...).

ACTUACION 3.2.10.- fomentar activamente la participación de las mujeres en actividades culturales, proporcionando información sobre exposiciones, audiciones, representaciones, debates, publicaciones y concursos, especialmente cuando se incorpore en ellos la perspectiva de género.



ACTUACION 3.2.11.- difundir en los medios de comunicación las actividades realizadas y promovidas por mujeres, desde una perspectiva de género.

ACTUACION 3.2.12.- desarrollar programas formativos para las mujeres adultas que se adecuen a sus necesidades e intereses, de modo que reduzcan el analfabetismo (incluido el analfabetismo funcional), permitan su incorporación a la vida cultural y su inserción o reinserción laboral.

ACTUACION 3.2.13.- promover la participación de las niñas y las mujeres en la actividad deportiva, fomentando la igualdad en todas las categorías deportivas.

### **OBJETIVO 3.3.- FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.**

ACTUACION 3.3.1.- facilitar el conocimiento de los recursos sociales generales y especializados, así como la vía de acceso a los mismos.

ACTUACION 3.3.2.- diseñar acciones formativas dirigidas a reducir el analfabetismo funcional, adecuándolas a las condiciones y especiales dificultades de las mujeres solas a cargo de familias en situación de precariedad económica.

ACTUACION 3.3.3.- facilitar el acceso a programas formativos a las mujeres reclusas, que favorezcan su inclusión en la sociedad una vez acabe el período de permanencia en los centros penitenciarios.

ACTUACION 3.3.4.- establecer programas formativos que faciliten la integración de las mujeres inmigrantes para que el desconocimiento del idioma no les impida el ejercicio de sus derechos fundamentales y el acceso a los recursos.

ACTUACION 3.3.5.- desarrollar programas específicos en materia sanitaria dirigidos a mujeres, especialmente aquéllas incluidas en colectivos con riesgo de exclusión social, tanto desde el punto de vista asistencial como desde el preventivo.

ACTUACION 3.3.6.- incluir la monoparentalidad como criterio de priorización para la concesión de ayudas y, en especial, de servicios destinados a la infancia (guarderías, escuelas infantiles, comedores, colonias de vacaciones ...)

ACTUACION 3.3.7.- priorizar en la adjudicación de viviendas sociales a las mujeres solas con responsabilidades familiares en situación de precariedad económica, así como a las que hayan sido objeto de malos tratos.

ACTUACION 3.3.8.- proporcionar a las mujeres solas en situación de dificultad, con menores a su cargo, estancias de ocio y tiempo libre compartido.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

-----  
*DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER*

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

ACTUACION 3.3.9.- fomentar la colaboración con asociaciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de las mujeres discapacitadas.

**OBJETIVO 3.4.- PROMOCIONAR LA IGUALDAD A TRAVES DEL ACCESO A LA PROTECCION SOCIAL.**

ACTUACION 3.4.1.- incorporar la perspectiva de género en la regulación de las prestaciones económicas para la inclusión social.

ACTUACION 3.4.2.- facilitar el acceso a las mujeres solas con responsabilidades familiares exclusivamente a su cargo a prestaciones periódicas de naturaleza económica que les permita satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil.

ACTUACION 3.4.3.- facilitar el acceso de las mujeres en riesgo de exclusión social, carentes de recursos, a ayudas económicas que permitan su normal desenvolvimiento en la vida diaria.

ACTUACION 3.4.4.- adoptar la perspectiva de género en el diseño de las medidas destinadas a la inclusión social como los planes individualizados y bs proyectos de integración social.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

## **AREA 4**

### **FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL**

#### **INTRODUCCION**

Al integrar la cuestión de la igualdad entre los sexos en las políticas para su desarrollo de manera transversal, hay que tener en cuenta la situación particular (jurídica y real) de las mujeres. Las actividades deben desarrollar y fomentar las capacidades endógenas públicas y privadas.

El Parlamento Europeo ha adoptado diversas resoluciones sobre la discriminación de la mujer en diversos ámbitos de la vida civil poniendo con ello de manifiesto varias formas de discriminación y violencia que obstaculizan una auténtica igualdad de oportunidades. Asimismo, ha destacado la necesidad de realizar una campaña europea sobre tolerancia cero ante la violencia de género. Por lo tanto el Parlamento Europeo juega un papel importante en la lucha contra toda forma de discriminación vinculada al sexo en la vida profesional y social.

La Comisión Europea dispone del sector "Información Mujeres", que tiene como misión difundir la información relativa a las políticas y actividades comunitarias a favor de las mujeres, y la unidad de "Igualdad de Oportunidades", que se encarga de seguir la legislación en este ámbito y de aplicar los programas de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desarrolla su aplicación en diferentes ámbitos de intervención, siendo uno de ellos el de la promoción de la igualdad en la vida civil, que está relacionada con el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales tanto para los hombres como para las mujeres. Para alcanzar este objetivo propone, por un lado, fomentar el cumplimiento de la legislación tanto en materia de igualdad de trato como de derechos específicos de las mujeres, a través de una mayor difusión de la misma y de la formación a las profesiones jurídicas, inspección de trabajo e interlocutores/as sociales en esta materia. Por otro lado, propone reforzar la lucha contra la violencia de género y la trata de mujeres.

Teniendo en cuenta estas premisas y reconociendo que la violencia ejercida contra las mujeres constituye un problema cuya extensión y gravedad, se justificó la existencia del objetivo "promover medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer" dentro del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de Cantabria. En este ámbito podemos observar la realización de actividades de muy diversa naturaleza, abarcando gran parte de las posibilidades de la acción pública en esta materia (sensibilizadoras, formativas, de coordinación, de apoyo ...)



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

-----

*DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER*

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

Este III Plan quiere ser, si cabe, más ambicioso contemplando como punto de partida para la consecución de la igualdad en la vida civil, el seguimiento y difusión de la legislación y jurisprudencia nacional y europea en materia de igualdad de oportunidades; continuando con los esfuerzos para prevenir la violencia, facilitando servicios integrales para atender a quienes han sido víctimas de ella; e incorporando la visión y las necesidades de las mujeres como usuarias de los espacios públicos urbanos.



## **AREA 4**

### **FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL**

#### **OBJETIVO 4.1.- DIFUNDIR LA LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA NACIONAL Y EUROPEA EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

ACTUACION 4.1.1.- impulsar el intercambio de información en materias relacionadas con la igualdad de oportunidades, en las diferentes esferas jurídicas.

ACTUACION 4.1.2.- difundir las actuaciones contempladas en el presente Plan entre los agentes responsables de la ejecución del mismo.

ACTUACION 4.1.3.- desarrollar cauces de participación de las asociaciones de mujeres y agentes sociales para la formulación y seguimiento de programas de igualdad de oportunidades.

ACTUACION 4.1.4.- análisis de la jurisprudencia existente en materia de violencia de género, con el fin de profundizar en su contenido en concurrencia con todos los agentes implicados.

ACTUACION 4.1.5.- elaboración y difusión de un manual que recoja la normativa en materia de género a nivel nacional y europeo.

ACTUACION 4.1.6.- impulsar la implementación del Acuerdo de Coordinación de actuaciones en caso de malos tratos en el ámbito familiar.

#### **OBJETIVO 4.2.- DESARROLLAR ACCIONES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GENERO Y PARA ATENDER A QUIENES HAN SIDO VICTIMAS DE ELLA.**

ACTUACION 4.2.1.- sensibilizar a la sociedad en general y a las mujeres en particular sobre el grave problema que representa la violencia de género, así como adoptar medidas preventivas, priorizando acciones en el contexto educativo y en los medios de comunicación.

ACTUACION 4.2.2.- continuar con la información prestada sobre la violencia de género a las mujeres en situación de exclusión social, sobre sus derechos y acceso a los recursos existentes.

ACTUACION 4.2.3.- impulsar que todos los Centros de Educación Primaria y Secundaria trabajen el problema de la violencia de género, facilitando la participación de padres y madres del alumnado así como la del profesorado implicado.



ACTUACION 4.2.4.- realización de un concurso anual de redacción en los centros escolares, premiando el texto que mejor exprese que una educación no sexista basada en el respeto y en la tolerancia previene la formación de actitudes violentas.

ACTUACION 4.2.5.- realización de acciones en el “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres (25 de noviembre)”, que resalten los valores sociales de igualdad y respeto mutuo como premisa básica para evitar la violencia.

ACTUACION 4.2.6.- impulsar en los Centros de Atención Primaria y en las especialidades relacionadas con posibles grupos de riesgo (planificación familiar, salud mental, ginecología, pediatría) programas que permitan detectar a los profesionales de la Sanidad la existencia de malos tratos físicos o psíquicos, o cualquier forma de abuso o violencia en menores y mujeres que acuden a consulta.

ACTUACION 4.2.7.- reforzar la formación desde una perspectiva multidisciplinar y de género a aquellos/as profesionales responsables de la prestación de algún tipo de servicio a las mujeres víctimas de violencia de género.

ACTUACION 4.2.8.- impulsar la puesta en marcha de Proyectos dirigidos a promover medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, así como el desarrollo de programas de asesoramiento, rehabilitación y apoyo a mujeres y niñas víctimas de violencia.

ACTUACION 4.2.9.- continuar proporcionando una atención integral y continuada desde las diferentes perspectivas profesionales (asistencia jurídica, psicológica, sanitaria, social y sindical) a las mujeres que son víctimas de algún tipo de manifestación de violencia de género y establecer la coordinación con otros organismos, instituciones y grupos implicados en la atención de esta problemática.

ACTUACION 4.2.10.- continuar proporcionando formación para el empleo a las mujeres que permanezcan en centros de acogida, adaptando los contenidos formativos a sus necesidades, al objeto de favorecer su autonomía personal.

ACTUACION 4.2.11.- mejora de la red de programas de asistencia y rehabilitación de mujeres víctimas de explotación sexual, en colaboración con organizaciones públicas y privadas.

ACTUACION 4.2.12.- promocionar el acceso a la vivienda pública de aquellas mujeres víctimas de violencia de género.

ACTUACION 4.2.13.- facilitar el acceso a las mujeres víctimas de violencia de género y con responsabilidades familiares exclusivamente a su cargo, a aquellos recursos que les permita un normal desenvolvimiento de su vida.

ACTUACION 4.2.14.- impulsar la dotación de lugares de encuentro adecuados entre padres, madres e hijos/as, bajo supervisión de profesionales en mediación familiar.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
-----

*DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER*

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

ACTUACION 4.2.15.- difundir la información sobre los aspectos que fomentan la desigualdad y la violencia de género, y los medios para superarlos, en el medio rural.

ACTUACION 4.2.16.- impulsar la realización de programas de habilidades parentales dirigido a mujeres que sufren o han sufrido malos tratos.

**OBJETIVO 4.3.- INCORPORAR LA VISION Y LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES COMO USUARIAS DE LOS ESPACIOS PUBLICOS URBANOS.**

ACTUACION 4.3.1.- sensibilizar a las personas que tienen responsabilidades en la planificación urbana sobre los asuntos de género relacionados con la ciudad.

ACTUACION 4.3.2.- promover la integración de la visión de las mujeres en el diseño de las ciudades y ordenación del territorio, considerando los nuevos usos del espacio, las nuevas pautas de comportamiento y las nuevas formas de organización de la vida cotidiana en la planificación de las ciudades y barrios.

ACTUACION 4.3.3.- contribuir a la valoración y visibilización de la mujeres proponiendo a los Ayuntamientos un incremento del número de calles con nombres de mujeres, haciendo extensivo estos nombres a los centros culturales, deportivos , de ocio, de mayores, etc.



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

## AREA 5

### TRANSMISION DE VALORES Y ACTITUDES IGUALITARIAS

#### INTRODUCCION

Este ámbito aborda las imágenes estereotipadas sobre las mujeres y los hombres y la necesidad de cambiar los comportamientos, las actitudes, las normas y los valores que, en la sociedad, influyen y determinan los roles en función del sexo e influyen sobre ellos.

El programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2005, coordinará, apoyará y financiará la ejecución de las actividades horizontales en los ámbitos de intervención de la estrategia marco comunitaria, uno de los cuales es el que se refiere a los roles y estereotipos establecidos en función del sexo. En concreto, se pueden destacar los siguientes objetivos:

- ? Promover y difundir los valores en los que se basa la igualdad entre mujeres y hombres
- ? Mejorar la comprensión de las cuestiones relacionadas con la discriminación directa e indirecta, detectando su existencia y sus dimensiones y evaluando la eficacia de las políticas y la práctica
- ? Potenciar la capacidad de los agentes sociales para promover eficazmente la igualdad entre mujeres y hombres, en particular fomentando el intercambio de información y buenas prácticas y el establecimiento de redes a nivel comunitario.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria dedicó un área al tema de la imagen de la mujer en los medios de comunicación y en la publicidad con el propósito de evitar la difusión y reproducción de estereotipos que refuerzan la desigualdad entre hombres y mujeres. A lo largo de estos cinco años, se han llevado a cabo acciones que han contribuido a conseguir este objetivo, entre ellas, destaca la celebración de exposiciones y congresos y el apoyo a programas de radio y publicaciones que proyectan una imagen de la mujer acorde a los principios de igualdad de género.

Partiendo de la base de que solamente con cambios profundos que afecten a los valores y a las actitudes puede conseguirse una sociedad auténticamente igualitaria, se ha introducido en este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria un área destinada al fomento y desarrollo de valores y actitudes igualitarias. Concretamente, se pretende alcanzar los siguientes objetivos: promover y difundir valores, así como prácticas de actuación basadas en la igualdad; evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad; e integrar el principio de "transversalidad" de género en las políticas, planes y estrategias de las administraciones Públicas e Instituciones.



## **AREA 5**

### **TRANSMISION DE VALORES Y ACTITUDES IGUALITARIAS**

#### **OBJETIVO 5.1.- PROMOVER Y DIFUNDIR VALORES, ASÍ COMO PRACTICAS DE ACTUACION BASADAS EN LA IGUALDAD.**

ACTUACION 5.1.1.- impulsar la contribución y la participación de las mujeres en la oferta cultural pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ACTUACION 5.1.2.- incentivar la producción artística que incorpore una visión no sexista de la sociedad.

ACTUACION 5.1.3.- en relación con las actividades en torno al Día Internacional de las Mujeres, se primarán las representaciones o manifestaciones artísticas de mujeres y, en general, las que apuesten por el principio de igualdad de género.

ACTUACION 5.1.4.- apoyar y financiar estudios de género en Institutos, Departamentos universitarios y en otros colectivos de investigación, que amplíen los conocimientos en los campos de trabajo y acción del III Plan de Igualdad de Oportunidades.

ACTUACION 5.1.5.- potenciar la educación para la igualdad de género como tema transversal del currículo, en los centros docentes.

ACTUACION 5.1.6.- formar en coeducación al profesorado de todos los niveles, etapas, ciclos y grados del sistema educativo.

ACTUACION 5.1.7.- revisar desde la perspectiva de género el contenido de los materiales didácticos utilizados en los distintos niveles, etapas, ciclos y grados del sistema educativo.

ACTUACION 5.1.8.- fomentar la participación de las A.M.P.A.s en los distintos programas de coeducación que se desarrollen en los centros.

ACTUACION 5.1.9.- formar en coeducación a los/las monitores/as y animadores/as socioculturales que intervienen en el tiempo dedicado al ocio.

#### **OBJETIVO 5.2.- EVITAR UNA IMAGEN ESTEREOTIPADA Y SEXISTA DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA PUBLICIDAD.**

ACTUACION 5.2.1.- realizar acciones de sensibilización dirigidas a los/las profesionales de los medios de comunicación, sobre el uso no sexista del lenguaje, así



como sobre la utilización de una imagen no estereotipada del papel de las mujeres en la sociedad.

ACTUACION 5.2.2.- promover que el contenido de los mensajes publicitarios y los programas emitidos por RTV Cantabria respete el principio de igualdad de género.

ACTUACION 5.2.3.- contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas a través del desarrollo de programas que reflejen la evolución del papel de la mujer en la sociedad.

ACTUACION 5.2.4.- realizar acciones de sensibilización dirigida a las/los profesionales de los medios de comunicación para fomentar se reflejen adecuadamente los nuevos papeles de mujeres y hombres en la sociedad actual.

ACTUACION 5.2.5.- utilizar las plataformas audiovisuales y escritas para difundir información sobre temas relacionados con la igualdad de oportunidades, actividades, programas y recursos disponibles para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ACTUACION 5.2.6.- promover la presencia y participación de mujeres en los programas en los que se debatan temas de interés general.

ACTUACION 5.2.7.- impulsar campañas de sensibilización dirigidas a promover la participación activa de los varones en el cuidado de menores y personas mayores dependientes.

ACTUACION 5.2.8.- hacer efectivo el Observatorio de la Publicidad, colaborando con el Instituto de la Mujer en la canalización de las denuncias originadas por campañas de publicidad que muestren una imagen estereotipada de la mujer, que inciten a la violencia de género o transmitan mensajes discriminatorios.

### **OBJETIVO 5.3.- INTEGRAR EL PRINCIPIO DE “TRANSVERSALIDAD” DE GENERO EN LAS POLITICAS, PLANES Y ESTRATEGIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONES.**

ACTUACION 5.3.1.- considerar el presente Plan de Actuación como marco de referencia en las políticas de actuación del Gobierno de Cantabria.

ACTUACION 5.3.2.- evaluar la implementación de las acciones contempladas en este Plan de Actuación.

ACTUACION 5.3.3.- impulsar el establecimiento de criterios de baremación que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en las ayudas y subvenciones que convoque el Gobierno de Cantabria.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

ACTUACION 5.3.4.- impulsar el desarrollo de planes o programas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por parte de las entidades locales de Cantabria.

ACTUACION 5.3.5.- continuar la línea de fomento para el desarrollo de los programas en materia de igualdad de oportunidades en las Corporaciones Locales, aplicando criterios que contribuyan a la diversidad de acciones.

ACTUACION 5.3.6.- promover acuerdos, convenios, protocolos y otros instrumentos que permitan realizar proyectos compartidos en materia de igualdad de oportunidades.

ACTUACION 5.3.7.- consolidar la figura de profesionales especializados/as que impulsen políticas y acciones de fomento de la igualdad de oportunidades.

ACTUACION 5.3.8.- dar difusión a las acciones descritas en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre todas la Administraciones Públicas e Instituciones que pueden colaborar a su desarrollo.

ACTUACION 5.3.9.- impulsar los foros de participación de las asociaciones de mujeres en particular, y organizaciones sociales en general, para el diseño y seguimiento de los programas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

## **AREA 6**

### **CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

#### **INTRODUCCION**

Tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a compaginar la vida profesional y la vida familiar.

El principio de igualdad entre hombres y mujeres supone la necesidad de compensar la desventaja de las mujeres en lo que se refiere a las condiciones de acceso y participación en el mercado de trabajo y la desventaja de los hombres en lo que se refiere a las condiciones de participación en la vida familiar, derivadas de prácticas sociales que todavía presuponen el trabajo no remunerado relacionado con los cuidados de la familia como responsabilidad principal de las mujeres y el trabajo remunerado inherente a la vida económica como responsabilidad principal de los hombres.

El programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se aplica sobre diferentes ámbitos, uno de los cuales pretende promover la igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres. La dificultad en el acceso a esos derechos se debe, en parte, a que se basan en un modelo ya superado del hombre como sostén económico de la familia o porque no tiene en cuenta que son principalmente las mujeres quienes tienen que conciliar la vida familiar y profesional.

El comienzo del siglo XXI constituye un momento simbólico para la concreción del nuevo contrato social entre los sexos, en el que la igualdad de hecho entre hombres y mujeres en la esfera pública y en la esfera privada se asuma socialmente como condición de democracia, supuesto de ciudadanía y garantía de autonomía y de libertad individuales, con repercusiones en todas las políticas. Partiendo de esta premisa, se contempla en este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria un área destinada a la conciliación de la vida familiar y laboral. Teniendo en cuenta que es necesario sensibilizar a la sociedad cántabra sobre la necesidad de compartir las responsabilidades en la vida familiar y profesional, no hay que olvidar la adecuación de la estructura del mercado laboral a las responsabilidades personales y familiares de las trabajadoras y trabajadores, promoviendo medidas que permitan a las mujeres y a los hombres compatibilizar los dos ámbitos de actividad.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Calle Castilla, 2-1º  
39002 SANTANDER

## **AREA 6**

### **CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

#### **OBJETIVO 6.1.- SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD CANTABRA EN LA NECESIDAD DE COMPARTIR LAS RESPONSABILIDADES EN LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL**

ACTUACION 6.1.1.- realizar campañas de sensibilización que pongan de manifiesto la desigual dedicación del tiempo al trabajo doméstico entre mujeres y hombres, fomentando una distribución más paritaria.

ACTUACION 6.1.2.- como queda reflejado en las acciones del objetivo 1 del área 5 "Transmisión de valores y actitudes igualitarias", se impulsarán programas orientados a la eliminación de roles y estereotipos sexistas y al reparto equilibrado de responsabilidades personales y profesionales, en el ámbito educativo.

ACTUACION 6.1.3.- poner a disposición de los profesionales de los medios de comunicación materiales mediante los cuales se manifiesten formas de transmitir noticias, imágenes y representaciones de las mujeres acordes con los nuevos retos sociales.

ACTUACION 6.1.4.- utilizar las plataformas audiovisuales y escritas para difundir información sobre temas relacionados con la igualdad de géneros, actividades, programas y recursos disponibles para las mujeres de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### **OBJETIVO 6.2.- DIFUNDIR LA INFORMACION NECESARIA PARA ADECUAR LA ESTRUCTURA DEL MERCADO LABORAL A LAS RESPONSABILIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES.**

ACTUACION 6.2.1.- fomentar la introducción, en los cursos mixtos de formación para el empleo, de módulos de sensibilización que fomenten el debate sobre la necesidad del reparto de tareas y responsabilidades familiares y domésticas; sobre la existencia de discriminaciones directas e indirectas para mujeres, en los ámbitos público y privado; y sobre las estrategias necesarias para una mejor conciliación de la vida familiar, social y profesional.

ACTUACION 6.2.2.- informar a las trabajadoras y trabajadores sobre permisos parentales, licencias y excedencias por razones familiares.

ACTUACION 6.2.3.- incluir dentro de los planes de formación a las trabajadoras y trabajadores que disfruten de excedencia de sus puestos de trabajo o permisos parentales.



ACTUACION 6.2.4.- realizar acciones de sensibilización para incentivar que los permisos y licencias por razones familiares sean disfrutados por hombres.

ACTUACION 6.2.5.- potenciar la implantación de planes de acción positiva en las empresas que implementen medidas que favorezcan condiciones laborales igualitarias entre los trabajadores y trabajadoras, así como el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de dichos planes.

**OBJETIVO 6.3.- PROMOVER MEDIDAS QUE PERMITAN A LAS MUJERES Y A LOS HOMBRES COMPATIBILIZAR SU ACTIVIDAD PROFESIONAL Y FAMILIAR.**

ACTUACION 6.3.1.- incentivar la adopción de medidas que favorezcan la conciliación por parte de las empresas y por parte del Gobierno de Cantabria.

ACTUACION 6.3.2.- incentivar la adopción de medidas que faciliten a trabajadoras y trabajadores adaptar la jornada laboral a las obligaciones familiares.

ACTUACION 6.3.3.- promover la ampliación de los centros de conciliación de la vida familiar y laboral (guarderías, escuelas infantiles, ludotecas, etc.) y la flexibilidad de horarios, que permitan a las trabajadoras y trabajadores compatibilizar su actividad familiar y profesional.

ACTUACION 6.3.4.- fomentar las iniciativas empresariales que proporcionen servicios destinados a conciliar las necesidades familiares y laborales de sus empleadas y empleados.

ACTUACION 6.3.5.- fomentar actividades lúdico-formativas para atender a niños y niñas fuera del horario escolar y en períodos vacacionales.

ACTUACION 6.3.6.- establecimiento de medidas, dirigidas especialmente a las trabajadoras/es autónomas/os en sectores que exigen una gran dedicación (p.e. explotaciones ganaderas), que fomenten el funcionamiento de agrupaciones de sustitución con el objeto de permitir el disfrute de tiempo fuera de la actividad laboral.

ACTUACION 6.3.7.- procurar programas de apoyo y respiro a las familias responsables de personas dependientes, enfermos, discapacitados, ...

### III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CANTABRIA

#### EVALUACION

La evaluación constituye un capítulo fundamental en todo plan de igualdad de oportunidades en tanto instrumento imprescindible para conocer los progresos alcanzados en el camino hacia la igualdad de género.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades será objeto de seguimiento anual por parte de la Dirección General de la Mujer con el fin de:

- Conocer el grado de cumplimiento del Plan por el Gobierno de Cantabria, es decir, qué actuaciones se han puesto en marcha y cuáles no al finalizar cada año.
- Conocer cómo se ha ejecutado el Plan por el Gobierno de Cantabria, es decir, qué actividades se han llevado a cabo para dar cumplimiento al mismo.

El procedimiento a seguir consistirá en la recogida de una información tipo para todas las actividades, de tal manera que las diferentes unidades del Gobierno de Cantabria presenten una información uniforme sobre las actividades por ellas desarrolladas.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades se someterá a una evaluación independiente externa que, a través de indicadores de realización, de resultado y de impacto, realizará una valoración de la idoneidad, eficacia y efectividad de los objetivos y actuaciones del mismo.

Se prestará especial atención a la combinación de criterios cuantitativos y cualitativos que permitan recoger la **valoración** que hacen de la ejecución del Plan las personas representantes de las unidades administrativas implicadas, los agentes sociales colaboradores, y los grupos de mujeres que han sido destinatarios de las actuaciones.